

 Tucson, Arizona REGLAMENTO DE LA POLÍTICA	TÍTULO DEL REGLAMENTO: Administración de Medicamentos a los Estudiantes
	CÓDIGO: JLCD-R

La administración de medicamentos en la escuela es una petición delegada a los padres. Cuando se le da algún medicamento nuevo a un estudiante, la enfermera de la escuela o la enfermera de clasificación debe ser consultada y debe aprobar la administración del medicamento. El director o la persona designada pueden designar al personal para que la Enfermera Escolar administre el medicamento en la escuela. Con la excepción las medicinas administradas por sí mismos y los medicamentos específicos identificados a continuación, todos los medicamentos deberán ser administrados por el personal escolar designado.

Medicinas con Receta

- Los medicamentos con receta aprobados por el Concejo de Farmacias pueden ser administrados de acuerdo a las ordenes del médico personal del estudiante o aprobados de acuerdo a las órdenes permanentes del Consultor Médico de TUSD.
- Se solicita a los padres que traigan el medicamento a la Oficina de Salud para garantizar la administración segura.
- Cada medicamento traído a la escuela requiere un envase etiquetado por la farmacia.
- El padre o tutor completarán un permiso de medicamento de TUSD. Anexo JLCD-E.
- La persona que administra el medicamento documentará la hora en la que se administró y sus iniciales en el registro de Medicamentos de los Estudiantes de TUSD.
- Los medicamentos se guardarán en un gabinete cerrado con llave.

Medicamentos sin receta

- Un medico puede recetar un medicamento sin receta
- Los medicamentos sin receta también se pueden administrar de conformidad con las Ordenes Permanentes emitidas por el Consultor Médico de TUSD. Si es posible, una autorización verbal/escrita (es preferible por escrito) de los padres o del tutor debe ser obtenida antes de la administración. La enfermera escolar debe ser consultada antes de la administración.
- Las medicinas sin recetas deben estar en su paquete original.
- Las siguientes medicinas pueden ser administradas para el tratamiento sintomático de enfermedades menores intermitentes sin la receta de un medico por una duración de tres (3) días siempre que se consulte a la enfermera de la escuela

en cuanto a la conveniencia de dar el medicamento y que se firme un Permiso de Medicamento de TUSD por los padres o tutores.

- un analgésico,
- un descongestionante / medicamento para la tos,
- antihistamínico incluyendo gotas para los ojos.
- La administración de todo medicamento se documentará en el Expediente de Medicamentos del Estudiante de TUSD

La administración por sí mismos de medicamentos de rescate y de emergencia

Las medicinas con receta que han sido identificadas por la ley estatal como aprobadas para ser administradas por sí mismos pueden ser administradas por el estudiante mismo después de recibir un permiso por escrito de los padres. Los estudiantes cuyos padres han aprobado la administración de medicamentos con receta por sí mismos y permitidos por la ley estatal consultarán a los servicios de salud para verificar la expectativa con respecto al uso del medicamento y tendrán un plan de acción en caso de emergencia en su expediente. Las siguientes medicinas con receta para ser administradas por sí mismos que están actualmente permitidas por la ley Estatal.

- Dispositivos inhaladores
- Epinefrina inyectable (adrenalina)
- Insulina

Medicamentos narcóticos

Los Servicios de Salud de TUSD desanima la aceptación/administración de medicamentos narcóticos en la escuela ya que causan adormecimiento intenso y pueden disminuir la capacidad para concentrarse y aprender. También son sustancias controladas y requieren para mayor seguridad. El consultor Médico de TUSD y el Director de Servicios de Salud requieren una serie de pautas a seguir como se indica en el Manual de Servicios de Salud.

Excursiones (*que no son entre escuelas*)

Los medicamentos con receta requieren estar en un envase de farmacia con el nombre del estudiante, fecha, medicamento, dosis y horario para tomarse.

- Excursiones de día
 - En las excursiones de día los medicamentos pueden ser administrados por un designado del director (un empleado del distrito certificado).
 - Los padres deben proporcionar un envase de medicina con receta adicional para mandar a la excursión. Si no se proporciona un envase de medicina adicional la oficina de salud enviará el envase de la escuela, con todo su contenido, al menos que se hagan otros arreglos.

- Excursiones nocturnas
 - En excursiones prolongadas los medicamentos pueden ser administrados por una persona designada por el director (un empleado del distrito certificado). Los padres deben completar la Forma para Emergencias y Medicamentos durante Excursiones Nocturnas (HEA 2108).
 - Los padres deben entregar los medicamentos directamente a la persona designada por el director (un empleado del distrito certificado) encargada de la excursión y realizar cualquier enseñanza necesaria sobre la administración del medicamento y/o necesidades de salud específicas.
 - Los medicamentos deben permanecer en el poder o bajo el control de la persona designada por el director (empleado del distrito certificado).
 - Excepciones:
 - Los medicamentos de emergencia que le son permitidos traer consigo al estudiante de acuerdo a la ley estatal.
 - El estudiante puede llevar consigo anticonceptivos y los medicamentos a la venta sin receta con una nota de los padres con instrucciones de su uso.

Adoptada: 21 de abril, 2006 (Informe del viernes)

Corregida: 1 de marzo, 2013 (informe del viernes)

Corregida:

Referencia Legal: A.R.S. 15-344

32-1901 Definiciones. (Medicamentos sin receta o a la venta sin receta)

Referencia Recíproca: